

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25163 BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz, anuncia:

Que en el Concurso Abreviado de la entidad Naflocar, S.L. y Maimonesa de Transportes, S.L., seguido en este Juzgado con el n.º 1439-1440/2009, en su Sección 5.ª, se ha dictado auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto n.º 310/2015

Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz.

En Badajoz, a 27 de julio de 2015.

Parte dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso abreviado acumulado 1439-1440/2009 de Maimonesa de Transportes, S.L. y Naflocar, S.L., entidades que quedan extinguidas con la presente resolución.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración Concursal, que cesará en sus funciones.

Notifíquese a las partes.

Publíquese esta resolución conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.

Badajoz, 29 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150035943-1